

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62198 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 338/2017, se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2017 Auto declarando el concurso de Puerto Calma Marketing, S.L., con CIF B35304005, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., quien ha señalado como domicilio postal el sito en la calle Nicolás Estévanez, n.º 30, Oficina 204, CP 35004 y como dirección electrónica aticus.ocana@pluta.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076342-1